

## Dirección General de Migración y Extranjería

### Consulta de Restricciones Migratorias, para niño, niña y adolescente

<b>Institución:</b>	Dirección General de Migración y Extranjería
<b>Categoría de servicios:</b>	Gerencia Legal
<b>Nombre:</b>	Consulta de Restricciones Migratorias, para niño, niña y adolescente
<b>Dirección:</b>	Todas las sucursales de Emisión de Pasaporte de la DGME, en los horarios de atención al usuario correspondientes.
<b>Horario:</b>	En los horarios de atención al usuario correspondientes de todas las sucursales de Emisión de Pasaportes de la DGME.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	En el momento.
<b>Área responsable:</b>	Departamento de Restricciones
<b>Encargado del servicio:</b>	Licda. Jeimmy Cristina Quintanilla de Ramírez
<b>Descripción:</b>	Consulta realizada con el fin de conocer la existencia o carencia de una restricción migratoria.
<b>Requisitos generales:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Deberá ser tramitada por uno o ambos padres o tutor.</li><li>2) Por persona delegada autorizada por uno o ambos padres o tutor, la cual debe ser específica para la Dirección General.</li><li>3) Por el mismo adolescente a partir de los catorce años.</li><li>4) Presentar certificación de la partida de nacimiento salvadoreña o emitida desde la plataforma SIMPLE.SV, la cual debe haber sido expedida dentro de un año anterior a la petición, en el caso de ser un trámite por primera vez.</li><li>5) Presentar pasaporte vigente de la niña, niño o adolescente extranjero y el de uno o ambos padres.</li><li>6) Presentar Documento Único de Identidad vigente y en original del padre, madre, tutor o personal delegada, solicitante.</li><li>7) Completar y firmar el formulario del trámite solicitado emitido por la Dirección General.</li></ol>
<b>Costo:</b>	Tramite gratuito
<b>Observaciones:</b>	La consulta puede ser requerida por personas nacionales o extranjeras ya sea a título personal o por medio de persona delegada mediante instrumento público.